



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/103776

10/03/2023

261983

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que con las medidas aprobadas por el Gobierno de España, se ha conseguido un aumento moderado de los precios de los alimentos. No obstante, desde el Gobierno se ha pedido un esfuerzo a toda la cadena alimentaria para contener los precios, y en particular a la distribución alimentaria para que en el marco de la “libre competencia”, plantee acciones que favorezcan dicha contención, siempre con respeto a la Ley de la Cadena.

Debe recordarse que el Gobierno ha adoptado muchas medidas para ayudar a las rentas más bajas. En este sentido, el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, incluyó la aprobación de un ayuda de 200 euros para rentas bajas. En concreto, la normativa contempla que los asalariados, autónomos y desempleados inscritos en las oficinas de empleo puedan percibir un pago único de 200 euros. Se estima que esta medida beneficiará a 2,7 millones personas e incrementará su renta en 540 millones.

Se excluye de esta ayuda a quienes ya cobren el Ingreso Mínimo Vital o reciban pensiones del Régimen General y los Regímenes especiales de la Seguridad Social o por el Régimen de Clases Pasivas del Estado. Para estos colectivos, el Real Decreto-ley contempla ya medidas concretas como la prórroga del incremento del 15% del Ingreso Mínimo Vital o de las pensiones no contributivas, que implica incrementos anuales superiores a los 200 euros. Y, en el caso de las pensiones contributivas, el Gobierno ya garantiza el incremento en línea con la inflación para garantizar que no existe una merma del poder adquisitivo.

Se puede obtener más información en la siguiente nota de prensa:



<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Notas%20Prensa/2022/S.E.HACIENDA/25-06-22-NP-Prorroga-medidas-Hacienda-RDL-Plan-Respuesta-invasion-Ucrania.pdf>

Posteriormente se ha aprobado el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, cuyo artículo 74 establece una ayuda de 200 euros a las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan residencia habitual en España, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley del IRPF.
- Realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, o hayan sido beneficiarios de la prestación o subsidio por desempleo.
- En 2022 hubieran percibido ingresos íntegros inferiores a 27.000,00 euros anuales, y tuvieran un patrimonio inferior a 75.000,00 euros anuales a 31 de diciembre de 2022.

Por su parte, las pensiones de jubilación e invalidez no contributivas se han incrementado un 15% conforme al artículo 77 de ese Real Decreto-ley 20/2022 y el ingreso mínimo vital en otro tanto conforme al artículo 79 respecto de su cuantía existente a 1 de enero de 2022, por lo que se mantiene el incremento extraordinario generado por el Real Decreto-ley 11/2022 durante todo el año 2023. Dicho incremento se produce de forma constante de acuerdo con lo establecido por la Ley de Presupuestos Generales del año 2023 y de forma temporal y extraordinaria en el resto hasta alcanzar el 15% citado.

Por otro lado, cabe indicar que según los últimos datos disponibles, correspondientes a TAM noviembre 2022, es cierto que el consumo alimentario en los hogares, a nivel general, ha descendido durante el último año, tanto en comparación con el año pasado (-8,7 % vs TAMnov2021) como en relación con la situación anterior a la pandemia (-5,1 % vs TAMnov2019). Este descenso, sin obviar la influencia que pueda tener el incremento de los precios, no se puede achacar a un solo motivo. Es muy posible que este año 2022, en el que se han eliminado la mayoría de las medidas derivadas de la Covid -19, se haya producido un cierto efecto “rebote” en el consumo, en el que los consumidores españoles hayan salido más a consumir fuera (el consumo extradoméstico ha crecido un 16,8 % respecto a 2021) y hayan viajado fuera del país al retirarse las restricciones.

Para fomentar el consumo de estos productos, se cuenta con la Estrategia de Promoción de #AlimentosdEspaña. Los productos de la pesca y la acuicultura están incluidos en esta Estrategia que está desarrollando el Ministerio de Agricultura, Pesca





y Alimentación. Se trata de un conjunto de medidas de promoción, que persigue mejorar el posicionamiento del sector agroalimentario valorizando el trabajo de agricultores, ganaderos, pescadores y de toda la cadena alimentaria que representan el origen de nuestros alimentos mediante la promoción de la marca “#alimentosdespaña” en medios de comunicación y acciones especiales.

En este marco, se está desarrollando una campaña de comunicación “El País Más Rico del Mundo”, con el fin de que el consumidor sienta la grandeza y la diversidad de nuestros productos, la calidad y las oportunidades de bienestar que ejerce el consumo de productos frescos, próximos y de temporada y de nuestros productores, agricultores, ganaderos y pescadores, y participantes en la cadena alimentaria, haciendo especialmente hincapié en los jóvenes. Además, esta campaña cuenta con una campaña específica para el fomento del consumo de pescado a través del claim "Un país Infinito en Productos del Mar y Recetas".

Madrid, 17 de abril de 2023